

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100020600**

PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESION INTESADA** del señor **DIOGENES GALEANO HERRERA (q.e.p.d)** quien falleció 19 de marzo del año 2020, en Bogotá lugar de su último domicilio

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

TERCERO: RECONOCER a DENIS MARIA CARMONA CUADROS en calidad de **CONYUGE SUPERSTITE** del causante quien(es) acepta(n) la herencia con beneficio de inventario de conformidad con lo dispuesto en el art 491 del C.G. del P.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría procédase de conformidad.

QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, para los efectos del art. 844 del Estatuto. Acompáñese al oficio la copia de los inventarios de la causa mortuoria presentados con la demanda como anexo.

SEPTIMO: Reconocer personería al abogado(a) **CARLOS ALBERTO GROSS MELO** como apoderada(o) judicial de (la)

los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

OCTAVO: Notifíquese a la señora CARMEN ROSA HERRERA DE GALEANO , madre del causante en los términos del artículo 492 del CGP; la apertura del presente proceso para que se haga parte. Se deberán aportar las constancias del caso al expediente .

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 068

HOY: 29 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA